

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2011-MDSM

San Miguel, 04 OCT. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 06751-2011, interpuesta por don Luis Alberto Huamán Ramírez y doña Teresa Asunción O'Brien Yglesias sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°255-2011-SGRC/SG/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y el acta de Audiencia Única de fecha 26 de setiembre de 2011, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2011, los cónyuges Luis Alberto Huamán Ramírez y doña Teresa Asunción O'Brien Yglesias solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, el abogado de la municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4º y 5º, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 26 de setiembre de 2011, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6º de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de don Luis Alberto Huamán Ramírez y doña Teresa Asunción O'Brien Yglesias, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y fenienda la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO 2º.- Encárguese a la Secretaría General y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
.....
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
SALVADOR HERESACHICOMA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que el presente documento es copia
Fiel de su original, debidamente Archivado en el
acervo documentario de esta Corporación Municipal.
San Miguel, 04 OCT 2011

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

